RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE GRANADA, CURSO 2021/2022", EXPTE. NÚM. LIM-1-2021 (CONTR-2021-337764).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 13 de abril de 2021, a propuesta del Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, esta Delegación Territorial acuerda la iniciación del expediente de contratación para el servicio de limpieza de diversos centros de enseñanza de la provincia de Granada por importe de 2.257.203,50 € iva excluido, de donde resulta un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.731.216,23 € iva incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones:

2021 1200020000 G/42D/22700/18 01…….. 993.169,54 €
2022 1200020000 G/42D/22700/18 01…….. 1.738.046,69 €

SEGUNDO: La propuesta del documento contable que contempla el gasto ha sido objeto de fiscalización previa por la Intervención Provincial de Granada con fecha 16 de abril de 2021.

TERCERO: Elaborados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el presente expediente de contratación, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 17 de marzo de 2021 ha emitido informe nº 2021/22, cuyas recomendaciones jurídicas han sido tenidas en cuenta para su redacción definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019 de la Consejería de Educación y Deporte (BOJA nº 228, de 26 de noviembre, esta Delegación Territorial

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar el gasto que se menciona arriba con sujeción a las vigentes disposiciones legales y reglamentarias que son de aplicación dentro de los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del presente expediente.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando, en virtud del artículo 145 de la LCSP, una pluralidad de criterios para la obtención de la mejor oferta en relación calidad-precio.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo. Ana Dolores Berrocal Jurado

P.S. art. 18.2 del Decreto 226/2020.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO EN GRANADA

Fdo.: Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández